



Ministerio de Salud
Argentina

UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA

INFORME DE AUDITORIA N° 11/2023

**Capital Humano (Decretos N° 312/2010 y N°
721/2020) - SGN PAUTAS GERENCIALES.**

Período: Año 2022

SEPTIEMBRE 2023



INDICE

INFORME EJECUTIVO.....	3
INFORME ANALITICO.....	6
1. OBJETO DE LA AUDITORÍA	6
2. ALCANCE DE LAS TAREAS.....	6
3. LIMITACIONES AL ALCANCE	7
4. ACLARACIONES PREVIAS.....	7
5. TAREA REALIZADA.....	9
6. MARCO DE REFERENCIA	10
7. ASPECTOS AUDITADOS	12
8. OBSERVACIONES/RECOMENDACIONES.....	26
9. OPINIÓN DEL AUDITADO.....	38
10. CONCLUSIONES.....	38



INFORME EJECUTIVO

MINISTERIO DE SALUD DE LA NACIÓN INFORME DE AUDITORIA N° 11/2023

CAPITAL HUMANO

(Decretos N° 312/2010 y N° 721/2020) - SGN Pautas Gerenciales

➤ OBJETO DE LA AUDITORÍA

Evaluar las acciones desarrolladas por la Dirección General de Recursos Humanos, relacionadas al cumplimiento del Decreto N° 312/2010 – Sistema de Protección Integral de las Personas con Discapacidad, y el Decreto N° 721/2020 relativo a Cupo Laboral en el Sector Público Nacional.

➤ ALCANCE DE LAS TAREAS

Realizar un seguimiento de las actividades relacionadas con el cumplimiento de la normativa vigente en la materia. Período: año 2022.

El universo a auditar se conforma por la dotación de personal con CUD (Certificado Único de Discapacidad) como así también por personal travesti, transexual y transgénero, que se encuentren prestando servicios en el ámbito del Ministerio de Salud de la Nación, el mismo surge de la información brindada por los responsables del área consultada y demás relevamientos realizados por esta UAI.

Las tareas de auditoría se llevaron a cabo entre los días 03 de julio y el 20 de septiembre del corriente año, siendo el objeto de análisis el periodo comprendido entre los meses de enero y diciembre del 2022.

Dichas tareas fueron realizadas por esta Unidad de Auditoría Interna en el ámbito del Ministerio de Salud sito en la Avenida 9 de Julio N° 1925 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Los procedimientos implementados se desarrollaron de acuerdo con las Normas de Auditoría Interna Gubernamental, aprobadas mediante Resolución SIGEN N° 152/02, y los lineamientos fijados en el “Manual de Control Interno Gubernamental” aprobado por Resolución SIGEN N° 03/11.



Se deja constancia que el presente Informe corresponde a un Proyecto de Auditoría incluido en el PAT 2023, según las Pautas Gerenciales, oportunamente aprobado por la Sindicatura General de la Nación.

➤ **LIMITACIONES AL ALCANCE**

En el marco de las tareas de auditoría planificadas no se encontraron limitaciones al alcance.

➤ **OBSERVACIONES/RECOMENDACIONES**

A continuación, se detallan resumidamente las observaciones que surgen del presente informe, que se exponen en el Informe Analítico (Apartado 8), junto con el resto de hallazgos que componen el seguimiento de observaciones de informes anteriores:

1. **Incumplimiento Normativo - Ley N° 22.431 y del Decreto N°312/2010**

Se visualiza mediante los datos proporcionados por la Dirección General de Recursos Humanos que el porcentaje estipulado por la normativa vigente no llegó a cumplirse para el año 2022.

2. **Incumplimiento Normativo - Decreto N°721/2020** Se visualiza mediante los datos proporcionados por la Dirección General de Recursos Humanos que el porcentaje estipulado por la normativa vigente no llegó a cumplirse para el año 2022.

A los fines de corregir los hallazgos detectados, se sugiere, desde esta Unidad de Auditoría Interna, implementar las siguientes acciones correctivas y/o preventivas para cada una de las observaciones planteadas:

1. Arbitrar las medidas necesarias a fin de cumplimentar lo dispuesto sobre la cobertura de cargos por personal con discapacidades según lo establecido en la Ley N° 22.431 y del Decreto N°312/2010 (reglamentación).
2. Arbitrar las medidas necesarias a fin de cumplimentar lo dispuesto sobre la cobertura de cargos por personas travestis, transexuales y transgénero que reúnan las condiciones de idoneidad para el cargo para el cual se postulen, según lo establecido en el Decreto N°721/2020.



➤ **OPINION DEL AUDITADO**

Mediante NO-2023-102054011-APN-UAI#MS esta Unidad de Auditoría Interna remitió el Informe Preliminar, del presente proyecto, a los fines de emitir la correspondiente opinión por parte del área auditada.

En este sentido la Dirección General de Recursos Humanos del Ministerio de Salud mediante NO-2023-106062070-APN-DGRRHH#MS de fecha 8/9/2023, remitió sus consideraciones sobre la materia auditada, que se encuentran plasmadas en el Apartado 8. Observaciones y Recomendaciones dentro del Informe Analítico.

➤ **CONCLUSIONES**

Conforme a las tareas realizadas por esta Unidad de Auditoría Interna, en cuanto a la evaluación y verificación de los procesos vinculados al cumplimiento del Decreto N° 312/2010 – Sistema de Protección Integral de las Personas con Discapacidad, y el Decreto N° 721/2020 relativo a Cupo Laboral en el Sector Público Nacional, podemos concluir que la Dirección General de Recursos Humanos aplica la normativa vigente de manera razonable priorizando acciones tendientes al cumplimiento de los cupos estipulados, tanto en relación a las personas con discapacidad así como también en cuanto a la incorporación de personal travesti, transexual y transgénero.

Por último, debemos destacar que las observaciones planteadas en el presente informe intentan promover el fortalecimiento de los controles internos del proceso y la mejora continua de la organización, por lo cual se considera relevante desarrollar las acciones preventivas y/o correctivas tendientes a lograr mayor eficiencia y eficacia en la gestión.

C.A.B.A., 21 de Septiembre de 2023